

## **OFERTA DE TRABAJO TEMPORAL**

### **Bases específicas de la convocatoria**

<b>OFERTA Nº</b>	<b>LPA 34/2023</b>
<b>Nº DE PUESTOS</b>	<b>1 PUESTO</b>
<b>DE LA CATEGORIA</b>	<b>TEC. SUP.</b>
<b>PARA EL PROYECTO</b>	<b>Técnico Especialista en PROYECTOS EUROPEOS</b>
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>(402) EVENTUAL</b>

FIISC es una Fundación creada al amparo de la Ley Territorial 2/1998 de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que se constituye con el carácter de Fundación Pública y entidad de presupuesto estimativo.

Que FIISC, en aplicación de sus estatutos, tiene por objeto promover y apoyar la investigación de la máxima calidad en el ámbito de las ciencias de la salud para contribuir a la prevención de la enfermedad, a la promoción y protección de la salud, el tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y a elevar el grado de conocimiento sobre la salud de la población, así como gestionar la investigación de las entidades que la integran. Todo ello en el marco de lo establecido en el Real Decreto 279/2016 de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria y de las políticas establecidas por la Administración Sanitaria Canaria en esta materia.

Este objetivo se traduce en el desarrollo de la labor de fomento, promoción, gestión y financiación de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud.

En virtud de lo establecido en sus Estatutos, la Fundación puede recibir subvenciones y donaciones de personas, físicas o jurídicas, empresas, entidades y organismos, públicos o privados, nacionales o extranjeros, que podrán ser empleadas de forma parcial o total para la financiación de actividades fundacionales.

La Fundación puede además establecer convenios con Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales y con otras Instituciones públicas y privadas de carácter científico y cultural, con el fin de fomentar la investigación sanitaria y la optimización de la capacidad docente de todas las instituciones.

En aplicación de estas capacidades, la Fundación convoca, en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el proceso selectivo, un puesto de trabajo **TEMPORAL** consistente en **1 plaza de Técnico Especialista en PROYECTOS EUROPEOS a tiempo completo (37,5 horas a la semana) con titulación de Licenciatura o Grado en Biología, Ciencias Biomédicas, Medicina, Enfermería, Veterinaria y/o Farmacia para el desarrollo del Proyecto: FIISC ESTRUCTURA PROYECTOS EUROPEOS.**

La provisión de la plaza convocada se realizará de conformidad con las siguientes:

## **BASES**

### **Primera: Requisitos generales de los/las aspirantes**

Para poder participar en el concurso de méritos, los/las interesados/as deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, según la Ley 17/1993, de 23 de diciembre. Igualmente podrán participar aquellas personas procedentes de otros países que se encuentren legalmente en España
- b) Haber cumplido la edad de 18 años
- c) Poseer la titulación de Diplomatura o Licenciatura/Grado en: **Biología, Ciencias Biomédicas, Medicina, Enfermería, Veterinaria y/o Farmacia.**

- a) Adicionalmente se valorará en la fase de concurso:
- A. Masters/Postgrados/Expertos Universitarios.
  - B. Actividades formativas en ámbito sanitario, gestión y Liderazgo.
  - C. Cursos de formación en Gestión de Proyectos.
  - D. Conocimientos de otros idiomas (mínimo nivel B2).
  - E. Conocimientos de aplicaciones informáticas.
- b) Conocimientos específicos:
- 1) Plataforma Fundanet (iPharma, CTMS)
  - 2) Salud Pública y Epidemiología.
  - 3) En gestión de proyectos nacionales e internacionales.
  - 4) Elaboración de proyectos de Investigación en Ciencias de la Salud
  - 5) Certificado de Buenas Prácticas Clínicas (BPC)
  - 6) EU Projects Management Training
- c) Actividad investigadora:
- 1) Participación en proyectos de investigación genérica.
  - 2) Participación en proyectos internacionales financiado por la UE.
  - 3) Participación en proyectos de proyectos de I+D+i y/o de cooperación.
- d) Experiencia Laboral
1. Gestión de Proyectos
  2. En gestión y coordinación de ensayos clínicos.
  3. En aplicaciones integrales de gestión sanitaria, preferiblemente Fundanet.

## **Segunda: Tribunal Calificador**

La baremación curricular se llevará a cabo por el Comité de Selección nombrado a estos efectos por el/la Sr./Sra. Presidente/a del Patronato de la Fundación, que tendrá como Presidente/a la Coordinación General de Administración, Servicios Centrales e Investigación, como Vicepresidente/a la figura del Compliance Officer, y además, deberán integrar dicho Comité como vocales, el/la Responsable de RRHH de la Fundación, el/ la Responsable de Gestión Económica y un/a trabajador/a de la División de RRHH de la Fundación, que actuará como secretario/a, con voz pero sin voto. Asimismo, podrán participar asesores/as o Técnicos cualificados para asistir al Tribunal, igualmente con voz, pero sin voto.

El Comité de Selección podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, precisándose, en todo caso, la asistencia del Presidente/a o Vicepresidente/a y Secretario/a. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto de el/la Presidente/a o Vicepresidente/a en su caso.

## **Tercera: Proceso selectivo.**

Para la selección se valorarán los méritos curriculares, dándose publicidad a la oferta a través de los periódicos de mayor tirada de cada una de las provincias en las que tiene Sede la Fundación y a través de su página Web corporativa, en consonancia con el Acuerdo del Gobierno de Canarias sobre Medidas Regulatoras de las Fundaciones Públicas Canarias de fecha 11 de Octubre de 2005.

La valoración de los currículos se realizará conforme a los baremos que se publican como anexo a la convocatoria y en todo caso priorizando a los candidatos según los siguientes criterios básicos:

- El Currículo de los aspirantes.
- Las respuestas que proporcionen los/las aspirantes citados en la solicitud.

**La entrevista personal se realizará de forma obligatoria cuando la diferencia en la puntuación obtenida en la fase de concurso, entre el/la primer/a candidato/a y los/as siguientes sea inferior a 5 puntos, siendo a criterio del Tribunal la nota de corte para este supuesto y desarrollándose la misma, en jornada laboral de lunes a viernes entre las 09:00 y las 15:00 horas.**

#### Fases del Proceso

**La concurrencia mínima, para que la selección pueda desarrollarse, ha de ser de 3 candidatos.** En caso de que llegado el plazo límite de presentación de solicitudes, no se haya alcanzado dicho mínimo, se ampliará por un período igual al inicial.

Si transcurrido el plazo ampliado, aún no se alcanzara la concurrencia mínima, se continuará el proceso selectivo con el/la candidata/a o candidatos/as presentados hasta dicha fecha.

Una vez publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión, los/as candidatos/as dispondrán de **un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación** en la página Web de la Fundación, para subsanar el defecto causante de la no admisión. Para ello dispondrán de dos vías:

La primera, es remitir correo electrónico antes de las 15:00 horas del último día habilitado para la reclamación, a las siguientes direcciones:

- [bruano@fciisc.org](mailto:bruano@fciisc.org)
- [igonzalet@fciisc.org](mailto:igonzalet@fciisc.org)
- [csantana@fciisc.org](mailto:csantana@fciisc.org)
- [mprodriguez@fciisc.org](mailto:mprodriguez@fciisc.org)
- [mcguerra@fciisc.org](mailto:mcguerra@fciisc.org)

La segunda opción, es presentar la documentación en formato papel en cualesquiera de las sedes de la Fundación en horario de 08:30 a 15:00 horas, sitas en:

Hospital Universitario de Canarias  
Planta-1  
C/Ofra s/n  
CP 38320 La Laguna  
Sta. Cruz de Tenerife

Edif. Anexo Hosp. Universitario de G.C.  
Dr. Negrín  
Barranco de la Ballena, s/n  
35010 – Las Palmas de G.C.

Trascurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Comisión de Selección, aprobando las listas definitivas de admitidos/as al proceso de selección, que servirá de notificación a los/las interesados/as.

Una vez baremada la información aportada por los/las candidatos/as, se procederá a publicar la resolución provisional de las plazas, con la descripción de la puntuación otorgada a cada participante. Contra dicha relación provisional podrán interponer los aspirantes las reclamaciones que estimen oportunas **en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación**, en horario de 08:30 a 15:00 horas.

El/la Presidente/a dictará la baremación definitiva y dispondrá la contratación de los/las candidatos/as que hayan obtenido mayor puntuación, obteniéndose una lista de reserva con los restantes aspirantes que hayan obtenido una nota de corte superior a la que determine el tribunal en esta fase del procedimiento.

En caso de considerarse necesaria la realización de entrevistas, en la publicación definitiva de la baremación de currículums se determinará la fecha de realización de las mismas. Una vez efectuadas las entrevistas, se publicará la puntuación de dicha fase y paralelamente la puntuación final provisional del procedimiento con la suma de las puntuaciones de la fase de baremación curricular y la entrevista.

Para la impugnación de esta última resolución, solo en caso de error aritmético u omisión de candidatos/as, se dispondrá de un plazo **de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación**, en horario de 08:30 a 15:00 horas.

Finalmente se procederá a la publicación de la puntuación final definitiva del proceso selectivo.

#### **Cuarta: Solicitudes**

Los/as candidatos/as deberán inscribirse de forma telemática en el proceso selectivo, a través del vínculo existente en la página web de la Fundación (<https://fciisc.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/DetalleTipoConvocatoria/OFER?Estado=A>) y presentar de forma anexa los siguientes documentos ubicados en el aplicativo de la solicitud:

- Declaración responsable
- Documento de cláusulas de protección de datos.

Además, deberán aportar la siguiente documentación acreditativa y justificativa, indicada en las Bases Generales de las Convocatorias de la Fundación:

- Los/as candidatos/as de nacionalidad española, fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Los/las nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, mediante la presentación de fotocopia del correspondiente documento de identidad o del pasaporte y de la tarjeta de Residente comunitario en el caso de residir en España.
- Los/as candidatos/as de nacionalidad extranjera no comunitaria, deberán presentar fotocopia del correspondiente documento de identidad o pasaporte, permiso de residencia y permiso de trabajo.
- Titulación acorde con la plaza a la que se opte y justificaciones acreditativas de los méritos aportados en el C.V.
- Justificaciones laborales acreditativas de los méritos aportados (la experiencia laboral se debe justificar mediante la presentación de una vida laboral actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social que han de ser coincidentes con los datos cumplimentados en el C.V.).

Lo/as interesado/as dispondrán de un plazo inicial de 5 días hábiles para inscribirse y presentar la documentación necesaria para participar en el proceso selectivo, que podrá ampliarse en caso de no alcanzarse el mínimo establecido en la Base Tercera. **El plazo para la admisión de solicitudes será desde el día 27 de diciembre hasta el día 10 de enero de 2024.**

## Quinta: Funciones a desarrollar en el puesto

- Asesorar y Gestionar a la fundación en los Proyectos Europeos a desarrollar, planificar los tiempos y formas en su desarrollo.
- Asignar de forma eficiente los recursos económicos y humanos a cada actividad.
- Detectar los riesgos potenciales y las soluciones que se aplicarán si se materializan.
- Supervisar la ejecución de las tareas para corregir posibles desviaciones antes de que generen problemas de costes o de plazos.
- Dar respuesta a los equipos investigadores en cuanto a procedimientos y procesos burocráticos intrínsecos de sus investigadores.
- Mantener una comunicación continua con los *stakeholders* (partes interesadas).
- Gestión de la documentación relacionada con los Proyectos/ Estudios Clínicos/ Investigaciones.
- Visualizar y contribuir a la elaboración y resolución de contratiempos.
- Actuar como contacto principal entre Investigadores Principales y promotores.
- Apoyo en el mantenimiento de los procedimientos FIISC.

### **Sexta: Duración y tipo de contrato**

El contrato ofertado será de naturaleza laboral siendo el mismo de carácter temporal (402) a tiempo completo (37,5 horas/semana).

### **Séptima: Importe del contrato**

El importe bruto mensual de la retribución asciende a la cantidad de **2.153,57 euros brutos** con pagas extras no prorrateadas, en concordancia con la dotación concedida para el capítulo de personal, previo descuento de la cotización a la seguridad social de la empresa y otros conceptos aplicables (12 pagas ordinarias y 2 extraordinarias con devengo anual)

### **Octava: Categoría**

La categoría de contratación será la de **TÉCNICO SUPERIOR**.

La entidad contratante a todos los efectos será la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias y mantendrá esta condición durante el período de prestación de servicios. Una vez finalizado dicho período, se considerará resuelto el contrato y efectuado el servicio que originó la contratación, por lo que no se podrán alegar derechos inherentes a una vinculación ni con la Fundación ni con el Centro de Trabajo donde se realice el servicio.

En los casos de suspensión de los contratos por enfermedad común, profesional o accidente profesional, la duración del contrato se verá condicionada a la dotación presupuestaria, por lo que la prolongación del mismo estará supeditada a que no se supere dicha dotación.

### **Novena: Desarrollo de las tareas**

El personal contratado, recibirá las indicaciones de la Coordinación General de Administración, Servicios Centrales-Investigación, para la realización de las tareas derivadas de la Gestión de los Proyectos Europeos.

El resto de indicaciones las recibirá del/de la superior jerárquico de la Fundación y ó Apoderados/as (dentro de las competencias que les correspondan ó en el resto de los casos por ausencia o delegación del superior jerárquico), cumpliendo la Fundación con las funciones que le corresponden en calidad de entidad contratante y en particular en lo que respecta a la realización de los pagos, liquidación de impuestos y seguros, control y seguimiento de ausencias, permisos y vacaciones, etc.

### **Décima: Centro de trabajo**

El candidato o candidata seleccionado o seleccionada prestará sus servicios en la Sede de Las Palmas (Ed. Anexo HUGCDN).

El/La Supervisor/a-Tutor/a encargado/a de encomendar las tareas derivadas del desarrollo del su contrato será la Coordinación General de Administración, Servicios Centrales-Investigación.

## Undécima: Publicidad de la convocatoria

Las bases de esta convocatoria, así como el resultado del proceso selectivo, se harán públicas a través de la página web de la entidad ([www.fciisc.org](http://www.fciisc.org)).

Las Palmas de G.C., a 26 de diciembre de 2023.